



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-1444] [8L/5300-1459] [8L/5300-3120] [8L/5300-3348] [8L/5300-3825] [8L/5300-3837] [8L/5300-3838] [8L/5300-3839] [8L/5300-3840] [8L/5300-3841] [8L/5300-3842] [8L/5300-3843] [8L/5300-3844]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 10 de julio de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3840]

MEDIDAS PARA RESTABLECER LA LEGALIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE FÚTBOL, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El Gobierno de Cantabria ha actuado siguiendo los objetivos y principios establecidos por la Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, y respetando, en todo caso, las competencias que dicha Ley atribuye a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (artículo 5) y a la Dirección General de Deporte (artículo 6) y sin olvidar que el artículo 20 de dicha Ley establece claramente que las "federaciones deportivas cántabras son entidades asociativas privadas"."